



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 005 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

08 ENE. 2008

Callao, 08 ENE 2008

VISTOS:

El Informe N° 589-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 09 de noviembre del 2007 y el Informe N° 616-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA del 16 de noviembre del 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene como misión: organizar, planificar y conducir la gestión regional ejecutando las políticas de desarrollo económico social, de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversiones y acondicionamiento territorial, en armonía, concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región Callao, orientando sus esfuerzos al desarrollo y la prosperidad de nuestra sociedad y por ende de la nación;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 013-2007- Gobierno Regional del Callao -GRRNYGMA del 08 de mayo del 2007 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba el expediente y términos de referencia para el servicio de consultoría de la actividad "Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao" a fin de implementar el Sistema de Gestión Ambiental en el Gobierno Regional del Callao, según la Norma Técnica Peruana ISO 14001-2005;

Que, es necesario evidenciar el compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación de la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, según lo señalado en el acápite 4.2 de la Norma Técnica Peruana ISO 14001-2005, donde señala que la Alta Dirección debe definir, documentar, implementar y mantener la política ambiental de la institución, así como darla a conocer a todos sus trabajadores; proporcionando el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas ambientales de la institución;

Que, mediante Informe N° 589-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 09 de noviembre del 2007, la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, remite al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 058-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/NPAH del 07 de noviembre del 2007 por el cual se remite el Acta de Reunión del Comité de Gestión Ambiental en la que se encarga a la Coordinadora del Comité la elaboración del proyecto de Política Ambiental Institucional, con los aportes de los miembros del Comité;



0005

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 616-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 16 de noviembre del 2007 la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, remite al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 060-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/NPAH de fecha 14 de noviembre del 2007 en el que se adjunta el proyecto de Política Ambiental Institucional aprobado por el Comité de Gestión Ambiental y se solicita su aprobación por la Alta Dirección;

08 ENE. 2008

Que el inciso a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que, el Artículo 30 del "Marco Estructural de Gestión Ambiental" aprobado por Decreto de Consejo Directivo N° 011-2005-CONAM señala que el Gobierno Regional es responsable de aprobar y ejecutar su política ambiental;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y por el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR de fecha 21 de marzo del 2006 y;

En uso de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343 de fecha 08 de noviembre 2007 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Política Ambiental Institucional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo texto en Anexo forma parte de la misma,

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao, disponiendo su aplicación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



005

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 ENE. 2008

ANEXO Nº 1

POLITICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

El Gobierno Regional del Callao, en el marco de su misión institucional y de la política ambiental regional de la Provincia Constitucional del Callao, desarrolla diversas actividades y proyectos dentro de la Institución, así como en su ámbito territorial jurisdiccional, consideradas esenciales para la prestación de un servicio de calidad en beneficio de los usuarios. Para este fin, asume los siguientes compromisos:

- *Prevenir y controlar los impactos adversos al medio ambiente generados por las actividades, proyectos y acciones que conduzca o promueva el Gobierno Regional del Callao.*
- *Cumplir y promover la aplicación de la legislación ambiental vigente así como otros compromisos adoptados voluntariamente.*
- *Promover la mejora continua del desempeño ambiental de las diferentes áreas de la institución.*
- *Fomentar la educación y cultura ambiental entre las personas que laboran en la institución, así como en los visitantes y demás usuarios del Gobierno Regional del Callao.*

Todos los trabajadores del Gobierno Regional del Callao son responsables del cumplimiento de estos compromisos.

